



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad 113 Secretaría Distrital de Movilidad
Proyecto 7545 Fortalecimiento a la gestión de investigaciones administrativas de tránsito y transporte
Versión 19 del 25-MARZO-2020

Banco BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado INSCRITO el 27-Diciembre-2018, REGISTRADO el 27-Diciembre-2018
Tipo de proyecto Desarrollo y fortalecimiento institucional
Etapa del proyecto Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal 07 Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia
Programa 42 Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En aplicación de las disposiciones contenidas en el numeral 8° de la Ley 1437 de 2011, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió y publicó en su página web, desde el 17 hasta el 23 de octubre de 2018, dos Decretos: Decreto de Estructura ¿Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones¿ y Decreto de Planta ¿Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad¿, con el fin de que la ciudadanía diera a conocer sus sugerencias u observaciones acerca del nuevo proceso de reorganización administrativa; siendo así las cosas se recibieron observaciones las cuales fueron contestadas de manera oportuna y relacionadas en la Matriz de Observaciones y Respuestas, que hace parte integral del acto administrativo, expidiendo finalmente los Decretos 672 y 673 de 2018, mediante los cuales se modifican la estructura organizacional de la entidad y su planta de empleos.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Debido a la dinámica propia de la movilidad y al ejercicio del derecho que le asiste a todo ciudadano de circular libremente, el cual se encuentra supeditado a la reglamentación e intervención de las autoridades, se ha advertido en la ciudad de Bogotá, D.C., la continua transgresión de las normas de tránsito y de transporte afectando y/o poniendo en peligro la vida e integridad de quienes intervienen como actores en vía, lo que indica que hay una falta de cultura ciudadana por el respeto a la normatividad que rige en materia de tránsito y transporte.

Lo anterior, indica que todos los ciudadanos que se movilizan por la ciudad, bien sea, peatones, biciusuarios, motociclistas, conductores de vehículos de servicio particular, público, especial, pasajeros o usuarios de cualquier tipo de transporte empleado para los desplazamientos en la ciudad, debido a la violación a las normas de tránsito y transporte, pueden ser sujetos de investigaciones administrativas en las cuales se determina si deben ser sancionados y sujetos de la imposición de multas.

Ante esta situación, y conforme a lo establecido en el Decreto 672 de 2018, la Secretaría Distrital de Movilidad debe fungir como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Capital, para lo cual requiere contar con los recursos financieros y humanos, entre otros, para adelantar los controles respecto del cumplimiento de la normatividad vigente en esta materia y atender el volumen de trabajo ocasionado por las investigaciones administrativas al tránsito y transporte. En este sentido, se hace necesario asignar recursos de inversión suficientes que permitan garantizar la capacidad operacional óptima, y así cumplir con las funciones misionales asignadas a la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Producto del proceso de rediseño institucional adelantado en la Secretaría Distrital de Movilidad, el 22 de noviembre de 2018 el Alcalde Mayor de Bogotá expidió los Decretos 672 y 673, mediante los cuales se modifican la estructura organizacional de la entidad y su planta de empleos.

De conformidad con lo ordenado por el Decreto 672 de 2018, la Secretaría Distrital de Movilidad debe fungir como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Capital, de tal forma que deberá adelantar los controles respecto del cumplimiento de la normatividad vigente en esta materia, adelantado las investigaciones administrativas por presunta violación a las disposiciones legales vigentes de tránsito y transporte público.

Bajo esta nueva estructura, se hace necesaria la creación de un proyecto de inversión acorde con las funciones designadas, el cual dispone que los procesos administrativos relacionados con las infracciones a las normas de tránsito y transporte público, serán adelantados por las siguientes dependencias:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 113 Secretaría Distrital de Movilidad
Proyecto 7545 Fortalecimiento a la gestión de investigaciones administrativas de tránsito y transporte
Versión 19 del 25-MARZO-2020

i. Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte

ii. Subdirección de Contravenciones

iii. Subdirección de Control e Investigaciones al transporte Público

Adicionalmente, el proyecto se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, El Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Distrital de Desarrollo, el Plan Maestro de Movilidad para Bogotá D.C, así como la Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Fortalecer la gestión institucional para adelantar y resolver los procesos administrativos por infracciones a las normas de tránsito y transporte público.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Soportar la gestión institucional de la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte y sus Subdirecciones para adelantar y resolver los procesos administrativos por infracciones a las normas de tránsito y transporte público.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Soportar el	100.00	Por ciento	de la gestión administrativa y operativa de la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte y sus Subdirecciones
2	Realizar el	100.00	por ciento	del pago de compromisos de vigencias anteriores fenecidas

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2020

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Dotación	0	0	0	8,420	1,705	10,125
Recurso humano	0	0	0	9,790	11,389	21,179
Administración institucional	0	0	0	8,200	7,885	16,085

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2020

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 2

Ejecutado Planes anteriores	2019	2020	Total Proyecto
\$0	\$26,410	\$20,979	\$47,389

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2019	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	75	Sin definir

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

77 Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Constitución Política de Colombia 1991	Asamblea Nacional Constituyente	06-07-1991



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 113 Secretaría Distrital de Movilidad
Proyecto 7545 Fortalecimiento a la gestión de investigaciones administrativas de tránsito y transporte
Versión 19 del 25-MARZO-2020

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
2 Ley 105 de 1993	Senado de la República	30-12-1993
3 Ley 336 de 1996	Senado de la República	20-12-1996
4 Ley 769 de 2002	Senado de la República	06-07-2002
5 Ley 1437 de 2011	Senado de la República	18-01-2011
6 Ley 1564 de 2012	Senado de la República	12-07-2012
7 Decreto 624 de 1989	Presidencia de la República	30-03-1989
8 Decreto 567 de 2006	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	29-12-2006
9 Decreto 319 de 2006	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	15-08-2006
10 Decreto 1079 de 2015	Ministerio de Transporte	26-05-2015
11 Decreto 672 de 2018	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	22-11-2018
12 Decreto 673 de 2018	Alcaldía Mayor de Bogotá D.c	22-11-2018

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
Estructura funcional y de servicios - EFS
Sistema de movilidad

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Plan maestro de movilidad y estacionamientos

15. OBSERVACIONES

Bajo esta nueva estructura de la Secretaría, producto del proceso de rediseño institucional, se hace necesaria la terminación del proyecto 7132, mencionado anteriormente, y la creación de un proyecto de inversión acorde a las funciones designadas en el Decreto 672 de 2018, el cual dispone que los procesos administrativos relacionados con las infracciones a las normas de tránsito y transporte público, serán adelantados por las siguientes dependencias:

- i. Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte
- ii. Subdirección de Contravenciones
- iii. Subdirección de Control e Investigaciones al transporte Público

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre ANA MARÍA CORREDOR YUNIS
Area Dirección de Investigaciones Administrativas
Cargo Directora
Correo acorredor@movilidadbogota.gov.co
Teléfono(s) 3649400 ext 7506

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	113 Secretaría Distrital de Movilidad
Proyecto	7545 Fortalecimiento a la gestión de investigaciones administrativas de tránsito y transporte
Versión	19 del 25-MARZO-2020

ASPECTOS A REVISAR:

¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?

SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

La formulación del proyecto se realizó con base en los lineamientos de la MGA del DNP.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	Julieth Rojas Betancour
Area	Oficina Asesora de Planeación
Cargo	Jefe de Oficina
Correo	jrojas@movilidadbogota.gov.co
Teléfono	3649400 EXT 4401
Fecha del concepto	27-DEC-2018

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

El proyecto hace posible que la Secretaría Distrital de Movilidad atienda las funciones designadas a la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte y sus Subdirecciones.